

ACTA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE 15-06-2019.

En Monteagudo, a 15 de junio de 2019. Siendo las 12,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Concejales electos en las últimas elecciones locales de 26-05-2019:

- Electos de la candidatura de NAVARRA SUMA: D. Mariano Herrero Ibáñez, D^a. Silvia Jarauta Planillo, D. José M^a Tomás Martínez, D^a. Rosalía Sofía Faria Teixeira, y D. Javier Planillo Arbiol.

– Electos de la candidatura del Partido Socialista de Navarra (PSN), D^a. Eva M^a Burgos Custardoy, D. Jesús Sánchez Bruna, D^a. Amaya Planillo Sangalo, y D. Iñaki Muñoz Santos.

Actúa como Secretaria la del Ayuntamiento, D^a. M^a Izaskun Zozaya Yunta.

Y se reúnen en sesión extraordinaria que ha sido citada al efecto en forma legal, al objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y a la elección de Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Previamente los Concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 del ROF, han presentado la credencial ante la Secretaría General, así como declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

1) A fin de constituir la Corporación, se forma una Mesa de Edad, integrada como Presidente por el Concejales D. Mariano Herrero Ibáñez, por ser el de mayor edad entre los Concejales electos y por la Concejala electa D^a. Amaya Planillo Sangalo, por ser la de menor edad, actuando como Secretaria la que certifica la presente, por serlo de la Corporación.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría General y las acreditaciones de la personalidad de los Concejales electos, basándose en las certificaciones que ha remitido la Junta Electoral de Zona al Ayuntamiento.

Formando este Ayuntamiento un número de nueve Concejales y habiendo concurrido al acto nueve Concejales electos, según comprobación de la Mesa, se cumple el requisito a que se refiere el art. 195.4 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de

junio y el art. 37.4 del ROF, que disponen que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el art. 108.6 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa recibe juramento o promesa a cada uno de los Concejales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, con la siguiente fórmula: “Juro / Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concej/a del Ayuntamiento de Monteagudo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”, tomando posesión de sus respectivos cargos.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de Monteagudo.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el art. 196 de la referida Ley Orgánica, se procede a la elección de Alcalde. Por el Sr. Presidente de la Mesa se da cuenta que son candidatos los Concejales electos que encabezan las respectivas candidaturas, y que son los siguientes señores: D. Mariano Herrero Ibáñez, por la candidatura de NAVARRA SUMA; y D^a. Eva M^a Burgos Custardoy, por la candidatura del PSN.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que esta se efectuará mediante una sola votación y secreta.

Seguidamente el Sr. Presidente ordena el comienzo de la votación y que los Concejales votantes vayan acercándose a la mesa, como así se hace, entregando las papeletas que son depositadas en la urna preparada al efecto. Finalizada la votación se procede al escrutinio que se realiza por la Presidencia, sacando las papeletas una a una y dando el resultado siguiente:

D. Mariano Herrero Ibáñez, CINCO (5) votos.

D^a. Eva M^a Burgos Custardoy, CUATRO (4) votos.

Incidencias surgidas, ninguna.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio, se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento a D. MARIANO HERRERO IBÁÑEZ, por haber obtenido la mayoría de votos a que se refiere el párrafo b) del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Acto seguido D. Mariano Herrero Ibáñez acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo de Alcalde, ocupando el puesto de Presidencia, para lo cual previamente ha prestado solemne juramento, a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.



2) Seguidamente la Corporación toma razón del arqueo de fondos municipales, y hace comprobación del inventario de bienes del Ayuntamiento.

A continuación, y después de unas palabras de salutación del Sr. Alcalde, siendo las 12,30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes y de la que yo la Secretaria doy fe.-